ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN P.G.R. Nº 19/2013

LLAMADO CD Nº 17/2013 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" (ID 254.060)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 14:00 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles Cerro Cora Nº 2.249 e/ 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Asesor Legal, **Dr. Giuseppe Fossati López**; el Asesor Legal, **Abg. Francisco Barriocanal**; la Directora General Jurídica, **Abg. Lorena Cristaldo Laug**; el Director General de Gabinete, **Lic. Antonio José Auada Quintana**; la Directora General de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones, **Lic. Rosa Érica González**; la Directora de Servicios Generales, **Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón**; Coordinador de MECIP y de la Unidad Anticorrupción, **Lic. Gustavo Ramón Sánchez Gómez** y el Jefe de Rendición de Cuentas, **Sr. Abel Eduardo León B.**, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el llamado para Adquisición de Seguro para vehículos de la Procuraduría General de la República.

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.
- Nota PGR/UOC Nº 227/13, en la cual la Unidad Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el listado de los oferentes a ser invitados para el llamado de referencia y son los siguientes:
  - El Productor S.A. Seguros
  - La Consolidada S.A. de Seguros
  - Aseguradora Yacyretá S.A.
  - Central S.A. de Seguros
  - CENIT S.A.
  - Alfa S.A. Seguros y Reaseguros.
- Resolución P.G.R. Nº 208/2013 de fecha 11 de setiembre del corriente, "Por la cual se autoriza a la UOC de la Institución a iniciar el llamado del Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales - CD Nº 17/13 "Contratación de Seguro de vehículos de la Institución".
- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC Nº 254.060, "Adquisición de Seguro para vehículos de la Institución".
- El CDP Nº 0932/2013 de fecha 15 de Marzo de 2013, certifica que la disponibilidad para sufragar la presente contratación asciende a Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), para el Ejercicio Fiscal 2013.
- El acto de apertura de sobres se realizó el día 30 de Setiembre de 2013 y según Acta de Prórroga Nº 09/2013, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, no se cuenta con la cantidad necesaria de 3 oferentes. De conformidad al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, para proceder a la apertura se debe contar con un mínimo de 3 (tres) oferentes, por lo que se procede a la prórroga, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09.
- Al vencimiento de la prórroga, y según Acta de Apertura Nº 20/2013, las firmas que han presentado oferta son las siguientes:
  - **Central S.A. de Seguros** — **Gs. 11.800.000.-**
  - **Grupo General de Seguros S.A.** — **Gs. 12.800.000.-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

De menor a mayor, detallados en el Anexo Nº 1.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo B, que en su punto 20 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, de conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La empresa **Central S.A. de Seguros**, es la que posee la menor oferta entre las dos presentadas y siendo ya una prórroga, se procede al análisis de la documentación presentada con su oferta y se observa que la misma reúne todos los documentos de carácter sustancial. En cuanto a documentaciones de carácter formal, por Nota CE/PGR Nº 26/2013, se solicita al oferente presentar la siguiente documentación, que este comité entiende es de suma importancia:

- Constancia de Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas.
- Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último trimestre.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, y;
- Denominación de la empresa Reaseguradora.

El plazo de entrega hasta el día martes 15 de octubre del presente año, a las 14:30 hs.
El oferente presenta algunos documentos en tiempo y forma, representados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	Cumple
Formulario de Oferta. (*)	Si
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	Si
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Si
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Si
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (**)	Si

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Abg. LORENA ORTIZ SOLAR
Mat. C.S.J. N° 17.771
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (**)	Si
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (**)	Si
Constancia de Cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas. (***)	Si
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio propio no comprometido, correspondiente al último trimestre. (***)	Si
Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes. (***)	Si
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (****)	Pendiente
La empresa Reaseguradora. (***)	Si

(*) Documentos sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
(**) Documentos que obran en el portal de Contrataciones Públicas, justificadas mediante la Constancia de SIPE Nº 1266881.
(***) Documentos solicitados por el Comité de Evaluación y presentados por el oferente.
(****) En fecha 20 de noviembre presenta una copia de la nota presentada en el Ministerio de Industria y Comercio, donde se constata que el proveedor se encuentra tramitando dicho documento.

Observación:

- En fecha 11 de octubre se reúne el Comité de Evaluación, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del **Decreto Nº 469/2013** del 10 de octubre de 2013, y que dicho Decreto afecta al llamado de referencia, se determina informar por Memorándum a la máxima autoridad sobre la situación de los llamados que se encuentran en proceso de evaluación y se sugiere solicitar la Excepción mencionada en el Artículo 9º del referido Decreto, así como suspender temporalmente el proceso de Evaluación, hasta contar son la decisión del Equipo Económico Nacional.
- En fecha 21 de octubre de 2013, por NOTA PGR/D.G.A.F. N° 234/2013, la Procuraduría General de la Republica solicita al Equipo Económico Nacional Excepción al Decreto, teniendo respuesta favorable a través de la Nota N° 99 del Equipo Económico Nacional y la Resolución C.O.S. Nº 354 de fecha 14 de Noviembre de 2013, donde la Subsecretaría de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda *"Por el cual se Autoriza la modificación de las cuotas y gastos del Plan Financiero aprobado por Decreto Nº 10.611 de fecha 7 de febrero de 2013, dentro del Presupuesto 2013 de la Presidencia de la República (Procuraduría General de la República)"*, en cuya modificación está prevista la ejecución del Objeto de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales "Contratación de Seguro de vehículos de la Institución", cuyos plazos de prescripción se encuadran al mes de noviembre.
- El Comité de Evaluación, realiza una nueva reunión el día 18 de noviembre del corriente, a fin de tratar las normativas mencionadas en el ítem anterior, y teniendo en cuenta el tiempo que conlleva cada uno de los procesos a seguir hasta contar con el servicio.
- En fecha 19 de noviembre el Comité solicita a la empresa **Central S.A. de Seguros,** el Certificado de Origen Nacional, documento Pendiente de entrega a este Comité a la entrada de vigencia del Decreto Nº 469/2013.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEON BRITEZ
Responsable Interino de Despacho
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUG
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

- En fecha 20 de noviembre **Central S.A. de Seguros** envía una copia simple de su Mesa de Entrada en el **Ministerio de Industria y Comercio**, donde se constata que la mencionada firma se encuentra tramitado su certificación.
- Que la siguiente mejor oferta que corresponde la firma **Grupo General de Seguros S.A.** excede la Disponibilidad Presupuestaria y que el llamado de referencia hace que sea imposible la reducción de cantidades.

Conclusión

- Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que cita en su Art. 34 inc. c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de susceptibles de tres ofertas analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y el Numeral "9" del Anexo A – Generalidades de la Carta Invitación.
- La necesidad imperiosa de contar con Seguros para los vehículos de la Procuraduría General de la República, teniendo en cuenta que son bienes patrimoniales del Estado a ser cautelados mediante el servicio a contratar y teniendo en cuenta que el valor monetario de dichos bienes mencionados en la Carta Invitación del Llamado y en el sistema Patrimonio (SICO), ascienden a **Gs. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis mil millones)**.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, el llamado Contratación Directa Nº 17/2013 "Seguro para vehículos de la Institución" ID 254.060, a la firma **Central S.A. de Seguros**, por un monto total de **Gs. 11.800.000 (Guaraníes once millones ochocientos mil)**.

Es nuestro informe.

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Abg. LORENA CRISTALDO LAUC
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					Central S.A. de Seguros		Grupo General de Seguros S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo Tucson, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses	1	Unidad	5.840.000	5.840.000	6.300.000	6.300.000
2	84131503-001	Seguro para vehículo marca Hyundai, modelo H1, año 2012 contra todo riesgo por 12 (doce) meses	1	Unidad	5.960.000	5.960.000	6.500.000	6.500.000
TOTAL						11.800.000		12.800.000

Observación: La oferta del **Grupo General de Seguros S.A.** excede el monto de la Disponibilidad Presupuestaria.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Coordinador - MECIP

Lic. Rosa Erica González
Directora Gral. de Relaciones Interinstitucionales y Comunicaciones
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Dr. GIUSEPPE FOSSATI LÓPEZ
Asesor Legal
Mat. 13.577
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Dra. LORENA CRISTALDO LAUD
Mat. C.S.J. Nº 17.717
Directora General Jurídica
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Dr. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República